



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO DEL 10 DE MARZO DE 2015,

EMPLAZA

A los herederos determinados e indeterminados del señor **LUIS EDUARDO ARAGÓN SALAZAR** para que se hagan presentes al proceso de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** distinguido con la radicación N° **76-001-23-33-000-2013-01307-00**, que cursa en esta Corporación, promovido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-**, en contra del señor **LUIS EDUARDO ARAGÓN SALAZAR**, con el fin de notificarles el contenido de las providencias Nos. 024 y 045 del 29 de enero de 2014 que admitió la demanda y ordenó correr traslado a la solicitud de medidas cautelares, respectivamente.

El listado se publicará por una sola vez, en un medio escrito como el Diario El País y/o El Tiempo, en día domingo.

Se advierte a los emplazados que el emplazamiento se entenderá surtido **quince (15)** días después que el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida por el interesado, procediéndose a designarles **curador Ad - Litem**, si a ello hubiere lugar.

Se elabora el presente listado para el emplazamiento hoy ocho **(8) de Abril de dos mil Quince (2015)** (Artículo. 108 del Código General del Proceso).

JULIO HEBER VELÁSQUEZ ROJAS
Secretario

NDPL

